DECRETO : Nº 2225 /

TEMUCO, 21 DIC 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 273** del Programa Discapacidad;

6.-El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.-El Decreto Alcaldicio Nº 3311 con fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 lt/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto, lo que en este caso se acredita mediante informe social citado en los vistos N° 5

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al **Sr. JOSÉ ALEJANDRO CERDA VEJAR, RUN: 11.217.053-7,** con domicilio en Comuna de Temuco.

2. Otórguese al Sr. **JOSÉ ALEJANDRO CERDA VEJAR,** ayuda social paliativa económica, consistente en $174.900; monto para costear la compra de Lentes ópticos. Persona con discapacidad.

ID 2157760

3.- Beneficiario autoriza mediante poder simple **(adjunto)** a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago **vía transferencia electrónica de $174.900** a nombre de la **OPTICAS GRANDVISION CHILE LIMITADA** (**ROTTER Y KRAUSS), Rut: 76.025.494-0, Banco BCI, Cuenta Corriente N° 35405911, domicilio: Manuel Montt N° 847, Local 1648, Sector Centro, Comuna de Temuco, Correo Electrónico: local1648@RYK.cl**

4.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad – Ítem **24.01.007.001.004** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

JMU/DZB/LLCH/CPI

DISTRIBUCIÓN:
Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. De Gestión y Abastecimiento
-Depto. Asistencia Social
-Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24.01.007.001.004	
PRESUPUESTO VIGENTE	87500000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	174900
SALDO DISPONIBLE	19316817
REF.Nº 10398	18-12-20